

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Concordia (Ant), nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Liquidatorio sucesión intestada
Solicitante : Ma. Leticia Usma de Arenas y otros
Causante : Luis Hernán Arenas
Radicado : 05 209 31 84 001 2018 00153
Sustanciación : 170

Dentro del referido proceso, acorde a lo establecido en la parte final del numeral 1 del artículo 509 del CGP, se corre traslado a las partes interesadas por el término de cinco (5) días, del NUEVO TRABAJO DE PARTICIÓN, allegada al despacho por la partidora, abogada ALEJANDRA RÍOS VERA.

Dentro de éste término, las partes podrán formular objeciones con expresión de los hechos que le sirvan de fundamento.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ANA MARÍA LONDOÑO ORTEGA
JUEZ

ERT

Firmado Por:

Ana Maria Londoño Ortega
Juez

Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Concordia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d439566178809927b4f7b72a2c4de02bfb75467a715b66fa8daad67405353123**

Documento generado en 09/05/2022 01:01:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>